



Resolución Jefatural

N° 124 - 2009-PROMPERU/SG-OAF

Lima, 14 de Mayo de 2009

VISTO:

El Memorando N° 231-2009-PROMPERU/SG/OAF/UAU de fecha 13 de mayo de 2009, emitido por la Unidad de Asuntos Administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que dentro del marco de la vigencia del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobados por D.S. N° 083-2004-PCM y D.S. N° 084-2004-PCM, respectivamente, mediante Resolución Jefatural N° 002-2009-PROMPERU/SG-OAF de fecha 13 de enero de 2009, fue aprobado el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de La Comisión para la Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERU, correspondiente al año fiscal 2009;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 publicado el 04 de junio de 2008 en el diario oficial "El Peruano", se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, en cuya disposición décimo segunda complementaria final se estableció la entrada de su vigencia a los treinta (30) días calendario contados a partir de la publicación de su Reglamento y del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, con excepción de la Segunda y Tercera Disposiciones Complementarias Finales, que entraron en vigencia a partir del día siguiente de la publicación;

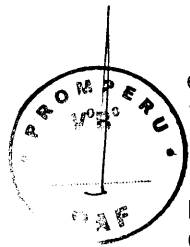
Que, a través del Decreto Supremo N° 184-2008- EF, publicado el 01 de enero de 2009, en el diario oficial "El Peruano", se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017;

Que, por Decreto Supremo N° 006-2009- EF publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 14 de enero de 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2009, publicado el 31 de enero de 2009 se dispuso que el Decreto Legislativo N° 1017 entre en vigencia a partir del 01 de febrero de 2009;

Que, el primer párrafo del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, por su parte, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial



difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; asimismo, indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8º, expuesto en el considerando anterior;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 017-2009-PROMPERU/SG de fecha 18 de febrero de 2009, la Secretaria General delegó en la Oficina de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar las modificatorias del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 034-2009-PROMPERU/SG de fecha 20 de marzo de 2009, la Secretaria General delegó en la Oficina de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar las modificatorias del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, así como en los artículos 26º y 27º del inciso k) del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERU, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERU incorporando al mencionado documento, las inclusiones y exclusiones realizadas conforme al Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Oficina de Administración y Finanzas queda encargada de la publicación de la presente Resolución y del Anexo N° 01 en la página web de PROMPERU y en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Diago Tolmos Saponara
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas (e)



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - EXCLUSIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001947 - COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU (A2)

B) AÑO : 2009

C) SIGLAS : PROMPERU

D) UNIDAD EJECUTORA : 001

E) RUC : 20307167442

F) PLEGO : 008

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC :

Nro. De Refer.	Tipo de Proceso	Cant. Items	Objeto de Contratación	Cod. NU.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fecha prevista de Convocatoria	Valor Estimado de la Contratación	Fuentes de Financiamiento	Unidad Op. Encargada de la contratación	Ubigeo	Observaciones
184	CE	1 Item	SERVICIOS	56	ALQUILER DE LOCAL WORKSHOP NACIONAL CENTRO	Marzo	S/.	18,000.00 - RECURSOS ORDINARIOS	UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	150131	CENTRO
549	CE	1 Item	SERVICIOS	83	SERVICIO DE CATERING-SKAL - RICE	Abril	S/.	44,960.00 - RECURSOS ORDINARIOS	UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	150131	PROMOCION DE SEGMENTOS TURISTICOS
616	AMC	1 Item	BIENES	14	MANUAL DE OPERADORES - ALEMAN- ACTIVIDADES UAP - PUBLICACIONES IMPRESAS	Enero	S/.	21,503.00 - RECURSOS ORDINARIOS	UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	150131	PROMOCION DE SEGMENTOS TURISTICOS
966	AMC	1 Item	BIENES	32	MEMORIA PORTATIL USB DE 1 GB- MERCHANDISING PUBLICO VIP	Marzo	S/.	22,000.00 - RECURSOS ORDINARIOS	UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	150131	PROMOCION DE SEGMENTOS TURISTICOS
1006	AMC	1 Item	SERVICIOS	83	ADECUACION AREAS VERDES RECINTO FERIA PERU MODA/ PERU GIFT	Abril	S/.	20,000.00 - RECURSOS ORDINARIOS	UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	150131	INDUSTRIA DE LA VESTIMENTA/ MANUFACTURAS DIVERSAS Y ARTESANIAS
1053	CI	1 Item	SERVICIOS	80	ALQUILER DE LOCAL - WORKSHOP NACIONAL CENTRO	Mayo	S/.	24,060.00 - RECURSOS ORDINARIOS	UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	150131	SUB DIRECCION DE PROMOCION DE TURISMO INTERNO

